



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE CAPARRAPÍ CUNDINAMARCA

Carrera 4 N° 6-05 Barrio San Judas
j01pmcaparrapi@cendoj.ramajudicial.gov.co
Celular 3168768769

Caparrapí, cuatro (4) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

Proceso: Embargo y secuestro previo.

Radicado: 25148-40-89-001-2023-00001-00.

Solicitantes: Andrea, Rodrigo y Sandra Lorena Hernández Muñoz.

Causante: Elciber Hernández Montañez.

Se reconoce personería jurídica a la abogada Yidi Michelle Ávila Morales, en su calidad de apoderada de Flor Marina Marroquín Cifuentes, en los términos y fines indicados en el memorial poder.

Notifíquese,

Beatriz Helena Montealegre Pachón
Juez
(2)

Firmado Por:

Beatriz Helena Montealegre Pachon

Juez

Juzgado Municipal Juzgado

Promiscuo Municipal

Caparrapi - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: b65e7cde75dc93ee495fa5562287595a70477c32f574e6a1a48d3b3695881271

Documento generado en 04/10/2023 05:16:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL CAPARRAPI
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Se notifica el auto anterior por anotación en el ESTADO Nro. 118
Fijado hoy 5 Octubre 2023


LUIS JORGE MELO MARTÍNEZ
El Secretario